



## SANTA FE

### **RESOLUCION 14/2017 MINISTERIO DE SALUD**

Ratifica el Convenio 7876 entre el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Del: 15/12/2017

#### VISTO:

El expediente N° 00501-0154057-0 del S.I.E. -Ministerio de Salud-, mediante el cual se gestiona la ratificación del Convenio celebrado en fecha 9 de agosto de 2017, entre esta Jurisdicción y la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario; y

#### CONSIDERANDO:

Que el objeto del referido Convenio es la adquisición de una Cabina de Seguridad Biológica con destino a la Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) perteneciente al Hospital de Niños "Dr. Víctor J. Vilella" de la citada ciudad;

Que este Ministerio se obliga a la adquisición de dicho equipamiento, utilizando para ello fondos transferidos para ese destino específico por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.), mediante Resolución N° 543/16, en el marco del Convenio de adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes aprobado por Decreto N° 2617/12 (fs. 02/19);

Que, por su parte, la Secretaría arbitrará todos los medios necesarios para trasladar e instalar el equipamiento referido, obligándose al estricto cumplimiento de las normativas de uso, procurando su mantenimiento; asimismo, deberá dar respuesta a la demanda de trasplante de CPH autólogos y relacionados de todos los pacientes de la Provincia que sean financiados por el Ministerio de Salud;

Que el presente acuerdo rige a partir del 09/08/17 y tendrá vigencia por el término de dos (2) años, renovándose automáticamente por iguales periodos sí, con sesenta (60) días hábiles de anticipación a su primer vencimiento o eventuales prórrogas, cualesquiera de las partes no notificarse a la otra de manera fehaciente su intención de darlo rescindido;

Que, al respecto, cabe destacar que la compra de la referida Cabina de Seguridad Biológica se gestiona por Expte. 00512-0004327-8, ascendiendo la erogación a la suma de \$ 248.000,00; según constancias obrantes a fs. 63/65;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos sin formular objeciones al trámite (Dictamen N° 465/17, fs. 51/vlto.);

Que compete a este Ministerio decidir en las presentes actuaciones, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11° y 24° de la Ley N° 13.509;

Por ello

**LA MINISTRA DE SALUD**

Resuelve:

Artículo 1°. Ratificase el Convenio celebrado en fecha 9 de agosto de 2017 entre este Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el día 15 de agosto de 2017, con el N° 7876, Folio 145, Tomo XIV, cuyo texto en dos (2) folios se agrega e integra la presente Resolución.

Art. 2°. El gasto que demandará la adquisición de la Cabina de Seguridad Biológica, objeto

del Convenio ratificado por el artículo anterior, se encuentra imputado en el Expte. N° 00512-0004327-8 por la suma de \$ 248.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL); según la siguiente discriminación: Jurisdicción 50 -S.A.F. 3 - Programa 16 - Sub Programa 05 - Fuente de Financiamiento 5027 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 3 - Ubicación Geográfica 063 - Finalidad 3 - Función 10.

Art. 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. María Andrea Uboldi

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

